

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 2° Juzgado de Letras de Buin
CAUSA ROL : V-40-2025
CARATULADO : DE GAVARDO/

Buin, ocho de agosto de dos mil veinticinco.

EXTRACTO DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN DEFINITIVA

2° Juzgado de Letras de Buin, Rol V-40-2025, sobre solicitud de declaración de interdicción caratulado "DE GAVARDO/", por sentencia definitiva dictada con fecha 26 de junio del año 2025, se declaró la interdicción definitiva por demencia de doña MARIA EUGENIA PROHENS SOMMELLA, cédula nacional de identidad N°5.548.410-4, domiciliada en Fundo la Vacada sin número, Huelquén, comuna y ciudad de Paine, Región Metropolitana, nacida el 22 de octubre de 1947, quien quedo privada de la libre administración de sus bienes designándose en calidad de curador general, legítima y definitiva a su hija doña ANA MARIA DE GAVARDO PROHENS, cédula nacional de identidad N°9.090.429-9, domiciliada en Fundo la Vacada sin número, Huelquén, comuna y ciudad de Paine, Región Metropolitana. La Secretaria.

